



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
16 de febrero de 1999
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

37º período de sesiones

9 a 19 de febrero de 1999

Tema 3 a) i) del programa provisional

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social:

temas prioritarios: servicios sociales para todos

Elementos para las conclusiones convenidas de la Comisión

**Presentados por la Vicepresidenta de la Comisión,
Faith Innerarity (Jamaica)**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	2
II. Principios y objetivos generales	4-8	2
III. Los servicios sociales y la promoción del desarrollo social	9-12	2
IV. Colaboración	13-17	3
V. Información	18-19	4
VI. Los recursos y su utilización eficaz	20-24	4
VII. Dimensión internacional	25-31	5

I. Introducción

1. Los servicios sociales tienen sinergias y factores externos positivos que promueven el desarrollo social y económico. La inversión en servicios sociales contribuirá al progreso y la cohesión de la sociedad, la productividad económica, el empleo productivo, la participación ciudadana y la paz social. Es fundamental que los gobiernos proporcionen servicios sociales, incluso y en particular en momentos de recesión económica. Además, es fundamental que las políticas económica y fiscal de los gobiernos apoyen y alienten el logro de los objetivos sociales que promueven.

2. La responsabilidad primordial de los servicios sociales recae en los gobiernos. En muchos países, la prestación de servicios sociales también corre a cargo de ciudadanos activos, organizaciones no gubernamentales y grupos de voluntarios, así como de sindicatos y empresas privadas, pero los gobiernos — por conducto de las políticas internacionales, nacionales, regionales y locales — tienen la responsabilidad principal de crear un entorno propicio que permita establecer y mantener servicios sociales y velar por que el acceso a ellos sea equitativo.

3. En el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social se enumeran diversas formas de servicios sociales que pueden agruparse en tres categorías amplias:

- a) Los servicios destinados a satisfacer las necesidades básicas de toda la población;
- b) Los servicios que atienden las necesidades de las diferentes etapas de la vida de los individuos;
- c) Los servicios destinados a satisfacer las necesidades específicas de grupos de población.

II. Principios y objetivos generales

4. Todos los gobiernos deben fijarse la prioridad de velar por que todos puedan acceder a servicios sociales básicos de gran calidad, para lo cual deben asumir un compromiso político fundamental respecto de tales objetivos, movilizand la voluntad política necesaria y reconociendo la importancia de los derechos de inclusión, rendición de cuentas y participación.

5. En ningún país están los servicios sociales al alcance de todos en todo momento. En muchos países, un obstáculo importante que impide prestar tales servicios es la falta de desarrollo. También, los gobiernos y otros proveedores de servicios sociales se enfrentan a un entorno en transformación que plantea nuevos problemas y exige nuevas ideas. En la planificación y prestación de servicios deberían tenerse en cuenta la modificación de las circunstancias familiares, el

cambio del papel y las funciones de la mujer, la modificación de la estructura de la población por edades y la migración y el desplazamiento masivos de personas.

6. Un objetivo importante de los servicios sociales es lograr más equidad e igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad. Los servicios sociales son fundamentales para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y puedan vivir en un entorno digno, seguro y creativo mientras participan plenamente en la sociedad. Los servicios deberían basarse en conceptos de participación plena y no discriminación. El acceso a todos los servicios sociales debe garantizarse a todos los que viven en la pobreza, los desfavorecidos o los que tienen necesidades especiales, en particular personas con discapacidad y personas de edad. Los servicios deberían adaptarse en función de las necesidades de esos grupos.

7. Deberían establecerse servicios en que se reconozcan y se atiendan las necesidades específicas de la mujer y la niña. Al planificar, administrar y prestar servicios sociales, los organismos públicos y organizaciones no gubernamentales deberían facilitar la participación de la mujer en todas las fases de la adopción de decisiones. En los países en desarrollo en particular, la mujer muchas veces asume el mayor número de responsabilidades que se derivan de la falta general de servicios sociales. En las políticas debe reconocerse tal contribución de la mujer y prestarle apoyo en el desempeño de tales funciones.

8. Los conceptos normativos concebidos para incrementar la creación y el mantenimiento de servicios han de tener en cuenta las diferencias de desarrollo social y económico de los distintos Estados Miembros de las Naciones Unidas. La selección y el alcance de los servicios varía de un país a otro y dentro de cada uno, lo cual debe ser reflejo tanto del grado de desarrollo diferente como de las distintas situaciones culturales. También hay importantes diferencias locales, regionales y nacionales en cuanto a las necesidades de los distintos grupos de población, incluso de los marginados y los que viven en la pobreza, y tales diferencias deben quedar reflejadas en las políticas y programas.

III. Los servicios sociales y la promoción del desarrollo social

9. Aquellos que prestan o financian servicios sociales deberían examinar la forma, el lugar, el momento y la modalidad de la prestación de servicios. En las políticas se debería velar por la integración de los servicios sociales en un sistema en que se combine una gran variedad de servicios distintos coordinados entre ellos, proporcionando así asistencia y

apoyo complementarios. Cuando los criterios y las prácticas pierden su razón de ser, o cuando cambian las necesidades, es necesario innovar, a fin de tener en cuenta lo siguiente:

a) Los horarios de los servicios que se prestan deben convenir al usuario. Los horarios deberían adaptarse para atender mejor las necesidades de las personas;

b) Podrían agruparse varios servicios en torno a un servicio básico con el fin de atender varias necesidades al mismo tiempo;

c) Los servicios podrían prestarse en lugares no tradicionales donde las personas se reúnan naturalmente.

10. Es necesario garantizar a las personas de edad la participación plena y el acceso sin discriminación a servicios que les permitan llevar un vida activa y participar en la sociedad. El acceso a servicios sociales, adaptados a las necesidades especiales de las personas, permite a las personas de edad envejecer en un entorno seguro, manteniendo su dignidad e independencia.

11. Las personas con discapacidad — y cuando corresponda sus familias y defensores — deberían tener acceso a información relativa a derechos y servicios disponibles en todas las fases y en formas y formatos a los que puedan acceder. Los sistemas de acción social no deben excluir ni discriminar a las personas con discapacidad, y deben mantener un nivel óptimo de independencia y funcionamiento. Cuando sea factible desde el punto de vista financiero, debería facilitarse a las familias de personas con discapacidad servicios de cuidados temporales y de atención a domicilio.

12. Los servicios sociales pueden desempeñar un papel fundamental en las políticas nacionales destinadas a evitar que las personas se vean obligadas a abandonar su país de origen por motivos económicos, sociales o ecológicos, o a promover y facilitar el regreso de migrantes. Los países de acogida deberían garantizar la igualdad de acceso a los servicios sociales de los migrantes a los que se conceda el derecho de residencia permanente. También deberían velar por que al prestar servicios se tengan en cuenta las necesidades especiales de esos migrantes y sus familias. Tales países deberían ofrecer servicios especiales de asesoramiento a los migrantes y sus familias, en estrecha cooperación con asociaciones de asistencia social no gubernamentales.

IV. Colaboración

13. Los gobiernos son los principales responsables de que los servicios básicos estén al alcance de todos. Garantizar los derechos sociales es responsabilidad del Estado y la función del sector público es fundamental para que todas las personas tengan acceso a los servicios sociales. Eso no significa que

los gobiernos sean los únicos encargados de prestar todos los servicios ni que las decisiones sobre la manera de proporcionar esos servicios deban tomarlas exclusivamente ellos. La sociedad civil debe respaldar de forma significativa la planificación, la organización y la prestación de servicios sociales. Las distintas autoridades públicas deben cooperar para ofrecer una cobertura adecuada y una amplia gama de servicios a los usuarios. Para adoptar decisiones de forma adecuada sobre los servicios es necesario contar con la plena participación de todos los interesados y, en particular, de los usuarios y las comunidades locales. La participación de voluntarios es especialmente valiosa.

14. Existen muchas formas de colaboración entre el Estado y la sociedad civil. Según las circunstancias, se pueden considerar diversas posibilidades de llevar a cabo esa colaboración. En algunos casos, los gobiernos pueden desear ser los principales prestatarios de los servicios y organizarlos directamente con la asistencia de asociados; en otros, el papel del gobierno puede consistir en garantizar que se cumplan unas normas nacionales mínimas y permitir que otros agentes desempeñen una función más directa en la prestación de esos servicios. Esos otros agentes pueden ser organismos paraestatales, cooperativas, grupos cívicos, comunidades y otras organizaciones no gubernamentales, incluidas comunidades religiosas y entidades del sector privado con fines de lucro. Entre los asociados deben figurar siempre los usuarios o beneficiarios de los servicios que se van a prestar.

15. La colaboración debe basarse en la existencia de objetivos comunes, el sentido de la equidad entre los asociados, la aceptación mutua de los distintos puntos de vista, la adopción común de decisiones cuando sea necesario y la adhesión conjunta al proceso. La colaboración se puede reforzar mediante el establecimiento de consejos institucionalizados y oficiales a nivel nacional y local que permitan que todos los grupos interesados estén representados. Esos mecanismos pueden también contribuir a que disminuya el derroche y el desaprovechamiento de los recursos y promover la supervisión de los servicios prestados y la comunicación de resultados al respecto.

16. Todos los agentes que participan en asociaciones deben ser responsables tanto ante los demás agentes como ante los usuarios de los servicios. Es importante establecer normas para medir la prestación de los servicios, basadas en un entendimiento mutuo de las necesidades y de los resultados perseguidos. Es necesario evaluar los servicios de forma continua y obtener y estudiar la información sobre sus resultados. Asimismo, hay que prestar especial atención a la mejora de la calidad de la gestión de los servicios sociales y la capacitación del personal. Es aconsejable que las organizaciones no gubernamentales cuenten con mecanismos adecua-

dos, establecidos de mutuo acuerdo, para supervisar sus actividades.

17. Especialmente en muchos países en desarrollo, la población sigue sin tener acceso a los servicios más básicos. Es preciso que las comunidades puedan tomar parte en la definición de sus necesidades y la planificación de nuevos servicios, lo cual se puede conseguir en parte realizando una evaluación de la pobreza con la participación de los afectados.

V. Información

18. El acceso a la información es una característica esencial de una sociedad democrática y la base de la participación efectiva en la adopción de decisiones, incluidas las decisiones relativas a la prestación y la financiación de servicios sociales. Es preciso conseguir, como cuestión prioritaria, que todas las personas tengan mayor acceso a la información; éste debe considerarse un derecho social. La gestión de la información es fundamental para la planificación y la prestación de servicios adecuados, eficientes y eficaces. En la preparación de los servicios se deben incluir automáticamente actividades de acopio, supervisión y evaluación de información. La información sobre los servicios sociales disponibles debe ser fácil de encontrar y de comprender.

19. Es necesario estudiar y aprovechar las posibilidades que ofrecen los adelantos tecnológicos para que puedan acceder más personas a la información, especialmente aquéllas que no reciben servicios adecuados y las que se encuentran en situación desfavorecida. Hay que fomentar el establecimiento de asociaciones entre los gobiernos, la sociedad civil y los medios de comunicación, tanto públicos como privados. En particular,

a) Los organismos públicos deben dedicar más recursos a ampliar el uso de la tecnología de la información;

b) Es necesario tomar medidas para facilitar el acceso a la tecnología de la información a quienes están confinados en sus hogares, a los discapacitados, a los habitantes de las zonas rurales y a los grupos con necesidades especiales, pues de lo contrario corren el peligro de quedar marginados.

VI. Los recursos y su utilización eficaz

20. Es importante sincronizar las políticas económica y social, a fin de que la prestación de servicios sociales promueva tanto los objetivos sociales como económicos. Para

todos los miembros de la sociedad resulta provechoso que los ciudadanos sean educados, gocen de buena salud, estén bien informados, estén protegidos y sean responsables y tolerantes. Así pues, los fondos invertidos en servicios no sólo son beneficiosos para los usuarios de esos servicios, sino para la comunidad en general, lo cual es la principal justificación para que se destinen a la prestación de servicios sociales recursos suficientes de los ingresos públicos. La financiación pública de los servicios sociales básicos es también fundamental para que exista un acceso equitativo a esos servicios. Por motivos de equidad, eficiencia y fiabilidad los ingresos generales de un país deben seguir siendo la principal fuente de financiación pública de los servicios sociales.

21. Por lo general, las autoridades públicas tienen problemas presupuestarios y las posibilidades de hacerles frente varían de un país a otro. Sigue siendo necesario garantizar la existencia de fuentes de ingresos. Los gobiernos nacionales deben estudiar nuevos medios, como la reestructuración de los presupuestos nacionales, para obtener recursos financieros suficientes para crear y garantizar servicios sociales que satisfagan las necesidades humanas básicas de todas las personas. Por ejemplo, en el último decenio muchos países han reducido la proporción del producto nacional bruto que asignan a gastos militares. La reorientación de los gastos permite que se destinen más recursos financieros a los servicios sociales.

22. Existen varias maneras de aumentar los ingresos: mejorar la administración tributaria para reducir la evasión y elusión de impuestos; ampliar la base impositiva, entre otras cosas, aumentando el porcentaje de impuestos directos en el conjunto general de ingresos, y reducir las exenciones y reducciones fiscales. Las fuentes de recursos se podrán ampliar imponiendo tasas a los usuarios o solicitando una participación en los gastos de algunos servicios; imponiendo contribuciones obligatorias, como cotizaciones salariales y de seguridad social; estableciendo planes de seguro e instituyendo diversas formas de empréstitos públicos para inversiones, según convenga.

23. La eficiencia de los gastos corrientes del sector público puede mejorarse prestando más atención a los resultados que a los insumos.

24. Los recursos abarcan también los recursos del sector privado y los de instituciones sin fines de lucro y de voluntarios. Abarcan no sólo los recursos financieros, sino también los recursos en especie: el tiempo y los esfuerzos que las personas dedican a satisfacer sus necesidades y los conocimientos, la preparación y la capacidad de las personas, incluidas las que integran redes familiares y organizaciones comunitarias. Es preciso establecer políticas que permitan

que todos esos recursos, efectivos y potenciales, se movilicen y desplieguen de forma eficaz.

VII. Dimensión internacional

25. El entorno internacional repercute en las economías nacionales y afecta a la capacidad de los países para prestar servicios sociales de calidad y ampliarlos, en particular debido a las dificultades que una situación económica externa desfavorable entraña para los presupuestos nacionales y para los recursos de otros agentes sociales. En los países en desarrollo, en particular, las mejoras con respecto a la situación de la deuda externa, las mejoras de las relaciones de intercambio, la existencia de regímenes comerciales más favorables y la adopción de enfoques que tengan más en cuenta los aspectos sociales a la hora de introducir ajustes estructurales pueden ofrecer nuevas oportunidades y generar más recursos para ampliar y mejorar los servicios, tanto públicos como privados. La comunidad internacional también debería prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan garantizar la prestación de servicios sociales básicos durante los períodos de dificultades económicas y presupuestarias. Al introducir programas de estabilización y de ajuste estructural es necesario prestar atención a las necesidades sociales y promover el establecimiento de redes de seguridad para las personas más vulnerables.

26. Las recientes actividades destinadas a reformar los programas de ajuste estructural son positivas, pero el reconocimiento de que es necesario prestar servicios esenciales cuando los recortes presupuestarios se hacen inevitables debe traducirse de forma más amplia en medidas que se lleven a la práctica.

27. El fenómeno de la mundialización significa que los capitales tienen cada vez mayor movilidad y las industrias mayor facilidad para reubicarse. Existe el peligro de que los servicios sociales y la protección social tiendan a uniformarse negativamente, pues los países tratan de reducir al mínimo los impuestos sobre el capital y los beneficios de las industrias, las cuales, de lo contrario, pueden instalarse en otros lugares. Es necesario que la comunidad internacional preste mayor atención, celebre más debates y coopere en mayor medida para proteger la base de ingresos de los países y su capacidad para financiar servicios sociales. Hay que adoptar medidas para reforzar la cooperación internacional con respecto a la tributación, a fin de minimizar la evasión y elusión de impuestos y limitar la competencia tributaria.

28. La actual tendencia en los niveles de asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo motivo de preocupación. Es

necesario invertir esa tendencia, por lo que se insta a los países a que redoblen sus esfuerzos para alcanzar el objetivo del 0,7% para la asistencia oficial para el desarrollo y a que estudien iniciativas para canalizar recursos adicionales a los servicios sociales básicos. A ese respecto sería sumamente importante combinar los recursos nacionales con la asistencia externa, como es el caso de la iniciativa 20/20.

29. Cada vez son más las cuestiones que están cobrando una dimensión internacional y, por consiguiente, la coordinación a nivel internacional, o al menos regional, a la hora de planificar las necesidades de servicios es cada vez más importante. La realización de un estudio sobre la manera en que las políticas económicas y sociales se relacionan, y a veces divergen, podría contribuir de forma valiosa a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General destinado a examinar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

30. Las Naciones Unidas, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales desempeñan una importante función en la promoción de servicios sociales de gran calidad, por lo que habría que prestar el debido apoyo a sus actividades. La ampliación de la financiación de las inversiones sociales por las instituciones financieras multinacionales, tanto internacionales como regionales, constituye un elemento positivo que merece contar con el apoyo adecuado, en particular para que se mantenga la capacidad de esas instituciones de conceder préstamos en condiciones favorables.

31. En la Cumbre se estableció el objetivo de lograr la enseñanza primaria universal antes del año 2015 y conseguir mejoras concretas en cuanto a la mortalidad de los lactantes y la mortalidad maternoinfantil así como a la esperanza de vida. Para alcanzar esos objetivos será necesario que mejore considerablemente el acceso a los servicios sociales y los aspectos relacionados con su prestación, calidad y financiación. La Comisión recomienda a la Asamblea General que refuerce esos compromisos en su período extraordinario de sesiones, estudiando las estrategias nacionales y las políticas internacionales de apoyo que son necesarias para lograrlos.